ACTA N° 3

FECHA DE DIFUSION:07 MARZO 2025

POBLACION A LA QUE VA DIRIGIDA: talento humano/ familias del jardín infantil castillo san lucas Avesol

TEMA: acuerdos para fortalecer las acciones armónicas

SUBTEMA: lectura y firma del documento acuerdos para fortalecer las acciones armónicas

fundación social castillo san lucas Avesol NIT 900.119.083-0

OBJETIVO: socializar con el grupo de talento humano y las familias el documento de acuerdos para fortalecer las acciones armónicas

METODOLOGIA: asamblea

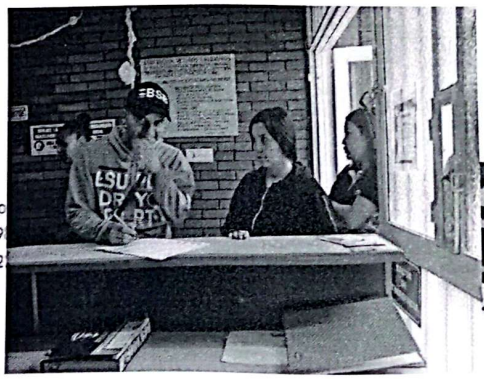
DESARROLLO: siendo las 7:00 am se reúne el grupo de talento humano y familias para dialogar el documento de acuerdos para fortalecer las acciones armónicas con la finalidad de tener conocimiento frente a la normatividad del jardín.

Las familias y las docentes firman este documento para llegar a comunes acuerdos permitiendo la garantía de los derechos de los niños y las niñas recordando así mismo los derechos y deberes de las familias y la institución.

Este documento tiene como finalidad garantizar el bienestar de los y las niño-as estableciendo unos acuerdos armónicos

Esta asamblea culmino a las 8:00 am

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





Calle 36 i Sur# 1-49 /Bo
TEL 3143052214 /3209
fundacastilloavesol202

Powered by CamScanner

fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

DOCUMENTO INTERACCIONES ARMONICAS



Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Jardín avesol

Powered by CamScanner









DOCUMENTO INTERACCIONES ARMONICAS FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS - AVESOL

fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

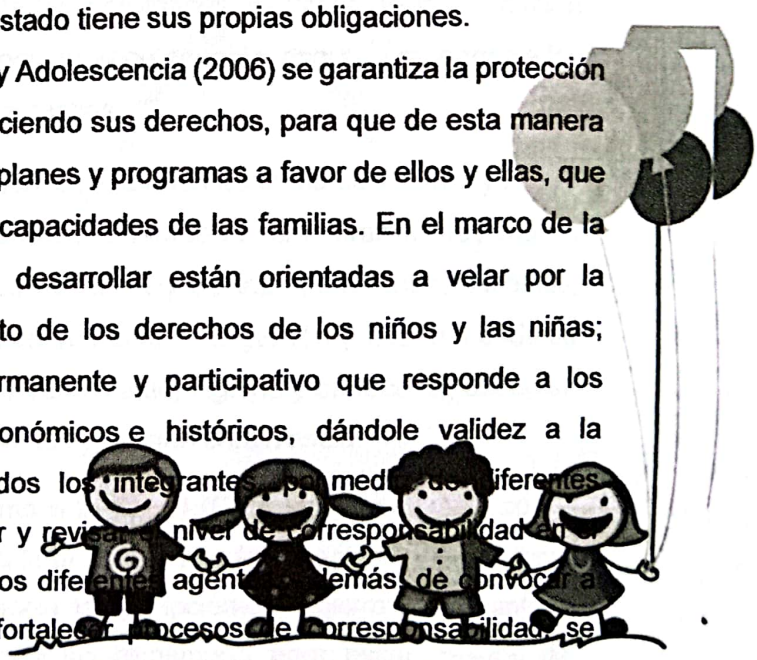
El presente documento es el resultado de la articulación de las voces de las familias queparticipan al interior de la unidad operativa, del talento humano que brinda los servicios yde los niños y niñas usuarios y todos como agentes corresponsables. Se entiende la corresponsabilidad como la responsabilidad compartida frente a las diferentes dinámicasque se desarrollan en el jardín y la participación activa en los procesos de crianza y desarrollo de los niños y niñas.

Este documento contiene un marco conceptual el cual es la base que permite la prestación del servicio con calidad orientado a la atención, cuidado y protección de los derechos de los niños y las niñas, así como los derechos y deberes de los diferentes agentes corresponsables y unos compromisos realizados junto a las familias respecto alas particularidades y la realidad de la comunidad participante.

Este Documento es un compromiso colectivo que tiene como propósito el bienestar de laUnidad Operativa del Jardín fundación social castillo san lucas AVESOL, que busca crear un espacio adecuado para los niños y niñas con un cuidado calificado y una atención integral con calidez humana.

La corresponsabilidad es comprendida como la concurrencia de acciones del Estado, la familia y la sociedad civil; en este sentido según la UNICEF (2007), la familia tiene unas responsabilidades precisas de acuerdo con su función, la sociedad tiene unos deberes yel Estado tiene sus propias obligaciones.

En el marco del Código de Infancia y Adolescencia (2006) se garantiza la protección integral a los niños y niñas, reconociendo sus derechos, para que de esta manera se planteen una serie de políticas, planes y programas a favor de ellos y ellas, que involucranel fortalecimiento de las capacidades de las familias. En el marco de la corresponsabilidad las acciones a desarrollar están orientadas a velar por la garantía, protección y cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas; mediante un diálogo abierto, permanente y participativo que responde a los contextos sociales, culturales, económicos e históricos, dándole validez a la diversidad y particularidad de todos los integrantes por medio de diferentes encuentros para promover, evaluar y revisar el nivel de corresponsabilidad en el transcurso del año brindando por los diferentes agentes. Además de convocar a las familias, para escucharlas y fortalecer procesos de corresponsabilidad, se brindarán piezas comunicativas, ejercicios lúdicos prácticos, ejercicios que promueven el vínculo afectivo con niños y niñas, cualificación a talento humano de la unidad y experiencias pedagógicas con niños y niñas



Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacast

Powered by CamScanner

fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0



MISION

Promover la formación integral, protección de niños y niñas y la atención de sus familias, fomentando en el ser el desarrollo de los valores humanos, tomando como punto de partida el principio de la autonomía para llegar al trabajo colectivo de manera que se fomente una cultura ciudadana idónea a través del desarrollo de sus procesos de pensamiento



VISION

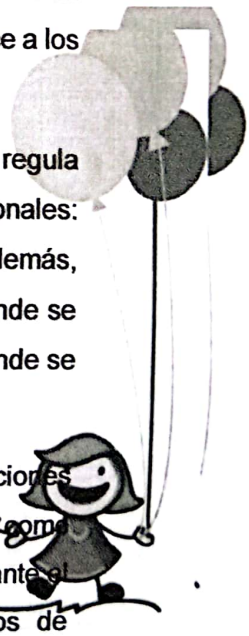
ser visto a un largo plazo como una fundación con perspectiva social y competitiva posicionada con excelentes estándares de calidad. con un modelo educativo que presta una educación adecuada innovadora y alta calidad, suministrando así una educación integral de la misma manera contar con un equipo de colaboradores que impulsen el desarrollo continuo de nuestros usuarios y nuestra fundación.



JUSTIFICACION

El Estado, la Familia y el Jardín en corresponsabilidad social según ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, están obligados a garantizar las condiciones que dencuenta del pleno desarrollo de los niños y las niñas como sujetos de derechos, generando los ambientes y transiciones efectivas, favorables, protectores y seguras para su bienestar con interacciones de calidad. Es así como el Jardín Infantil Monteblanco, viene desarrollando un Proyecto Pedagógico con énfasis en una de las Actividades Rectoras de la educación inicial como lo es el arte, el cual acoge, protege, respeta, acepta y reconoce a los niños y las niñas como sujetos de derechos.

Las interacciones armónicas recogen las acciones de cómo se atiende y regula la prestación de servicio y la convivencia en el marco de los valores institucionales: Respetoal ser humano, sus derechos, honestidad, equidad y solidaridad. Además, tiene en cuentaun enfoque integral en su modelo de gestión y acción, donde se evidencian prácticas decuidado calificado, salud, higiene y protección, donde se promueve el desarrollo integralarmónico y la sana convivencia.





Calle 36 i Sur #1-11 Bogotá
TEL 3143052214 / 3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Adicionalmente, dando cumplimiento a la RIAPI (Ruta Integral de Atenciones para la Primera Infancia) se brinda la promoción de la lactancia materna como alimento principalen la Primera Infancia; la inscripción del registro civil durante el primer mes de nacimiento; el suministro alimentario para evitar riesgos de desnutrición crónica; el cuidado sensible

y de buen trato; el refuerzo de la autonomía, de la construcción de identidad y de participación social de los niños y niñas; donde estas atenciones buscan consolidar a niños y niñas como individuos activos y sujetos de derechos.

Powered by CamScanner



fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

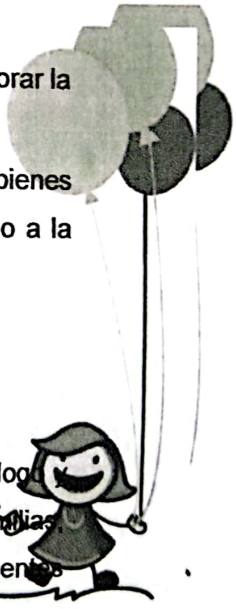
PROTOCOLO DE INTERACCIONES ARMONICAS

Objetivo del protocolo

Construir acuerdos con las familias y el talento humano de la unidad operativa que permitan una convivencia armónica a través de los compromisos generados con la finalidad de dar cumplimiento al pacto de corresponsabilidad

Objetivos

- Generar espacios de participación y sensibilización con las familias y la comunidadimplementando el pacto de corresponsabilidad permitiendo la interacción en el proceso de los niños y niñas afianzando lazos afectivos.
- Contribuir al desarrollo integral de los niños y las niñas sobre la base del respeto a la vida y a sus derechos.
- Favorecer en los niños y las niñas la construcción de valores para lograr la sana corresponsabilidad en la sociedad.
- Dialogar frecuentemente con los niños y las niñas para reforzar la labor de la institución en la formación y fortalecimiento de los valores.
- Dar amor, atención y comprensión ante aquellas dificultades propias de la edad yaun cuando no las tenga.
- Construir acuerdos para garantizar la organización del servicio, las interacciones y la implementación de las prácticas pedagógicas.
- Desarrollar la capacidad crítica, analítica y creativa de los niños y las niñas para lograr su desarrollo integral, familiar y social.
- Contribuir con la formación de hábitos alimenticios tendientes a mejorar la salud física y mental de los niños y las niñas.
- Desarrollar una relación armónica entre los niños y las niñas y los bienes materiales del jardín infantil en la búsqueda del respeto y cuidado a la propiedad.



La construcción del pacto cuenta con:



Calle 36 i Su[illegible]
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastillosavesol2022@gmail.com

Momentos de participación y Escucha: Espacios donde por medio de dialogo y preguntasorientadoras las maestras, los niños niñas, los colaboradores y familias aportan a la construcción generando acuerdos que permitan lograr ambientes armoniosos, y gocen de una sana convivencia.

- Asamblea /pieza publicitaria
- Socialización y construcción del documento
- Socialización del documento.

Dialogo: Experiencia donde se reconoce en el otro su particularidad y se respeta su opinión, potenciando seguridad, argumentación, critica al contexto partiendo

Powered by CamScanner

de su participación e impacto de la misma en cada una de la vida de los participantes.

Construcción de Acuerdos: Por medio de herramientas de registro como paneles, registrode participación (link) Asambleas, socialización y promoción del acuerdo se genera la captura de información que permite articularla en un documento "DOCUMENTO DE INTERACCIONES ARMONICAS"

HORARIOS DE ATENCION

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Excepto el Tercer viernes de mes que no se prestará servicio por ser día pedagógico, y el primer viernes de mes se prestará servicio hasta el **mediodía** por ser jornada de convivencia laboral.

Hora de Ingreso: 7:00 a.m. a 8:00 a.m. **Hora de Salida**: 4:00 p.m. a 5:00 p.m.

MARCO INFORMATIVO

La Constitución Política de Colombia 1991:

- Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física,la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado por ella, el cuidado y el amor, laeducación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia:

- Artículo 8. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiendepor interés superior del niño, niña y adolescentes, el imperativo que obliga a todas

 las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.
- Artículo 10. Corresponsabilidad. "(...) se entiende por corresponsabilidad, laconcurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.
- Artículo 25. Derecho a la Identidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienenderecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen comoel nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro delestado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.
- Artículo 29: Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos... Son derechosimpostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de

Calle 36 i Sur # 1-49 / Bosa
TEL 3143052214 / 3208802133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner

En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

- Artículo 38. De las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado
- Artículo 39. Obligaciones de la familia
- Artículo 40. Obligaciones de la sociedad
- Artículo 41. Obligaciones del Estado y artículo 214. Participación de la sociedad.
- Artículo 42: Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplircon su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones: [...]
 - Brindar una educación pertinente y de calidad.
 - Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.

Documentos CONPES 109 de 2007:

Política Pública Nacional de Primera Infancia: Colombia por la Primera Infancia. Línea estratégica 6: mejorar la calidad de la atención integral...Principio corresponsabilidad e integralidad. "..., la corresponsabilidad como principio constitucional, significa que tanto el Estado, como la familia y la sociedad, tienen un papel diferente de responsabilidad para garantizar los derechos de los niños y las niñas. El papel de cada uno es igualmente

importante, en la construcción de las condiciones para el ejercicio de los derechos, a través de la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen una vidadigna para la infancia y la familia..."

Marco Legal y Político

La gratuidad de los jardines infantiles en Colombia está respaldada por un sólido marco legal y político. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Este artículo también promueve la gratuidad en la educación preescolar, básica y media, garantizando el acceso universal a la educación.



La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) refuerza este mandato constitucional al establecer que la educación preescolar es obligatoria y gratuita en las instituciones educativas del Estado. Esta ley también define la educación preescolar como un ciclo de tres grados para los niños menores de seis años, incluyendo el grado de transición, que es obligatorio.

Calle 36 i 9
TEL 31430
fundacastillo

La Resolución 5630, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, es un documento clave que establece lineamientos específicos para la implementación de la gratuidad en los jardines infantiles en todo el territorio nacional. Esta resolución proporciona directrices claras sobre la asignación de recursos, estándares de calidad y mecanismos de supervisión para garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación infantil gratuita y de calidad.

Powered by CamScanner



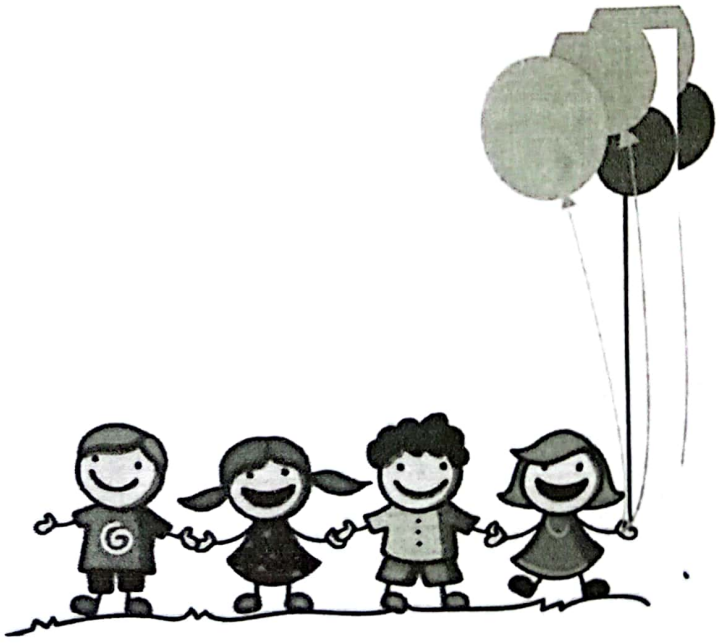
Además de la Constitución, la Ley General de Educación y la Resolución 5630, el programa "De Cero a Siempre" es una iniciativa clave del gobierno colombiano que coordina las políticas de atención integral a la primera infancia. Este programa, lanzado en 2011, busca garantizar que todos los niños y niñas de 0 a 5 años reciban educación, salud, nutrición y protección de calidad, con un enfoque especial en los más vulnerables.



El Ministerio de Educación Nacional (MEN) juega un papel crucial en la implementación de estas políticas, coordinando con otras entidades del Estado para asegurar que los recursos necesarios estén disponibles y que los estándares de calidad se cumplan en los jardines infantiles.







Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner



fundación social castillo san lucas

Avesol

MARCO CONCEPTUAL

NOMBRE	EJE DE TRABAJO	ACCIONES PROPUESTAS
Constitución Política de Colombia Artículo 44. ***Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia:*** **Artículo 8.** **Artículo 10.** ***Documentos CONPES 109 de 2007***	Crecimiento y desarrollo: Es el desarrollo infantil tanto físico como experiencial que se configura desde el nacimiento hasta su primera infancia. Practicas saludables y protectoras	1. Registro civil (nombre, apellido) 2. Vinculación a Sistemas de Salud 3. Controles de crecimiento y desarrollo 4. Vacunas 5. Seguimiento con especialista cuando se requiere. 6. Asistencia continua y participación activa de las actividades pedagógicas (Horarios de ingreso y salida: 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y/o 4:00 p.m a 5:00 p.m.). 7. Promover practicas higiénicas y alimenticias (promoción de alimentos saludables)
Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia: **Artículo 25.** **Artículo 29.** ***Documentos CONPES 109 de 2007***	Desarrollo armónico integral Hábitos	1. Desarrollo de actividades pedagógicas partiendo delciclo vital (etapa de del desarrollo) del niño o niña, cultura e interés. 2. Generar estrategias con los padres de familia para que los rituales (alimenticios, higiénicos) en el jardín y casa sean lúdicos. 3. Promover prácticas higiénicas y alimenticias realizadas de forma rutinaria y adquirida a partir del modelamiento y la imitación.



Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

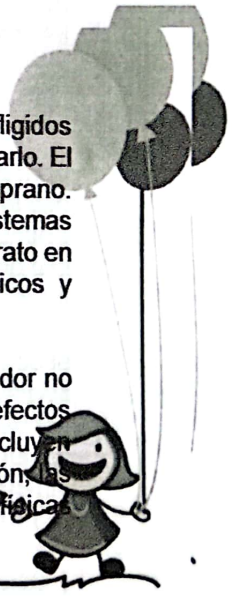
Powered by CamScanner



Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia: **Articulo 38.** **Articulo 42.** ***Documentos CONPES 109 de 2007***	Obligaciones de las familias Obligaciones especificas de las instituciones Maltrato Institucional Violencias (Abuso sexual, maltrato, negligencia y violencia intrafamiliar)	1. Protección, espacios de dialogo, orientación continua, identidad, garantizar alimento y salud, promover derechos sexuales y reproductivos en el reconocimiento del niño o niña y en el cuidado de lo público y lo privado, garantizar acceso a educación, proveer condiciones necesarias (útiles, vestuario), decidir a conciencia la cantidad de hijos que se pueda mantener y formar, prevención de consumo de sustancias legales e ilegales 2. Respetar las incitaciones culturales y artísticas, brindar condiciones óptimas para la recreación y participación de actividades deportivas, proporcionar trato igualitario y digno a niños que presenten alguna discapacidad o alteraciones. 3. Abstenerse de conductas que promueva el maltrato físico, sexual y psicológico

Fundación Social Castillo San Nicolás
Avesol
NIT 900.110.083-0

MARCO CONCEPTUAL



Maltrato físico: Se define el maltrato físico de un niño como los actos infligidos por un cuidador que causan daño físico real o tienen el potencial de provocarlo. El maltrato causaestrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales

Maltrato Emocional: El maltrato emocional se produce cuando un cuidador no brinda lascondiciones apropiadas y propicias e incluye actos que tienen efectos adversos sobre lasalud emocional y el desarrollo del niño. Estos actos incluyen la restricción de los movimientos del menor, la denigración, la ridiculización, las amenazas e intimidación, la discriminación, el rechazo y otras formas no físicas de tratamiento hostil

Calle 36 i Sur # 1-49 / Bogotá
TEL 3143052214 / 3209803133.
fundacastillo.avesol2022@gmail.com



Abuso Sexual Infantil: Según el grupo Opciones, en la cartilla "Prevención y detección del abuso sexual infantil" (2015:12), el Abuso Sexual Infantil18: "es una forma de violenciasexual y como tal se da un desequilibrio de poder entre el agresor y víctima, quedando esta última en una situación de indefensión y de falta de libertad. Se considera abuso sexual infantil todo comportamiento de una persona con un niño o niña que tenga como propósito, estimular o excitar sexualmente al agresor o a la víctima".

Powered by CamScanner

Fundación Social
Casita San Lucas
Avesol
NIT 900.110.083-0

Buen trato: Para la Asociación Afecto, el Buen trato es la "Modalidad de convivencia cotidiana que genera una transformación cultural a partir de la construcción colectiva devínculos sanos... Se da gracias a los vínculos que establecemos con nuestros seres queridos y a llegados. Es decir, es un tipo de relación, que debe fundarse en un compromiso afectivo, entendido como un esfuerzo social y colectivo que busca elreconocimiento, la participación y la cooperación de todos". El Buen Trato refiere a una forma particular de relacionamiento entre las personas que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro/a. Este se caracteriza por la capacidad de ser empático/a para comprender y dar un sentido a las necesidades de los otro/as, de mantener una adecuada comunicación con los demás basada en la escucha y el diálogo, establecer relaciones de equidad y ser sensible al sentir del otro enel momento de solucionar los conflictos; siendo estas algunas condiciones básicas perofundamentales para favorecer un adecuado equilibrio en las relaciones interpersonales.

Caracterización de los niños y las niñas: Se refiere a la información pertinente, oportuna, suficiente y relevante acerca de las características sociales y culturales,necesidades de desarrollo, intereses y potencialidades de cada uno de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio, reunida por diferentes medios. Este conocimientodebe contemplar el reconocimiento de la diversidad, la multiculturalidad y las necesidadeseducativas especiales para su inclusión.

Corresponsabilidad

Según la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006., la corresponsabilidad "se refierea la concurrencia de acciones por parte del Estado, la familia y la sociedad de acuerdo con sus competencias específicas, para la promoción y garantía del cumplimiento de los derechos, así como la prevención de situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración y su restablecimiento. Por lo tanto, Las acciones a desarrollar en el marco de los jardines infantiles deben reconocer que la corresponsabilidad entre los agentes educativos ha de estar orientada a velar por la garantía y el cumplimiento de derechos de los niños y las niñas en atención al reconocimiento de condiciones como la impostergabilidad y premisas del Estado como la protección, la garantía y el restablecimiento de los derechos. En el marco de la Atención Integral para la Primera Infancia y los procesos de trabajo con las familias participantes de la política pública de

infancia y adolescencia del Distrito, la corresponsabilidad es un proceso dinámico en el que actúan de manera conjunta el Estado, la familia y la sociedad civil con el objetivo dedesarrollar capacidades y acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos delos niños y las niñas. En este sentido, y de acuerdo a la Política Pública de Infancia y Adolescencia, la corresponsabilidad debe ser un proceso de gobernanza, "...es decir unamanera de gobierno democrático que visibiliza el papel de los actores públicos y privadosen los distintos ámbitos de la sociedad y promueve la acción articulada y coordinada de sus distintas instancias para concurrir en la garantía de los derechos." (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011), gobernanza que debe darse a través de una integralidad de los actores que en ella participan, garantizando así la operación conjunta e interconexión permanente entre los mismos, con el objetivo de tomar decisiones adecuadas frente a la protección integral de los derechos de los niños y las niñas de la ciudad. Así pues, la corresponsabilidad supone que estos tres actores (Estado, familias y sociedad), construyen mecanismos de regulación mutua y autorregulación de acuerdo a sus roles, responsabilidades y capacidades, esta diferenciación no sólo establece el campo de acción de cada uno de ellos, sino que a su vez promueve escenarios de encuentro mancomunado y solidario entre los mismos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003). Familias, maestros, maestras, cuidadores, cuidadoras y otros agentes educativos y culturales participan en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y niñas.La corresponsabilidad se constituye como un espacio de cooperación entre los diferentesactores y se materializa a través de acciones encaminadas a la atención, cuidado y protección de la primera infancia; lo anterior, mediante un diálogo abierto, permanente y

Calle 36 i Sur # 19 (Barrio
TEL 3143052
fundacastillo

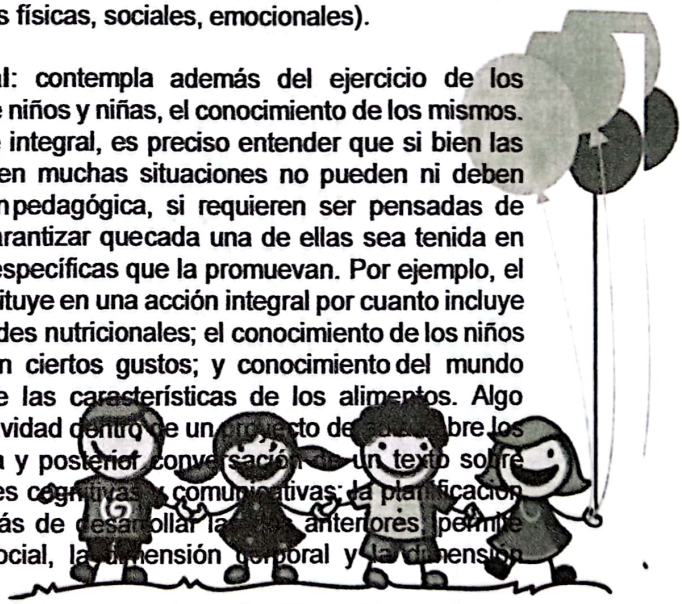
Powered by CamScanner

históricos, dándole validez a la diversidad y la particularidad de todos los actores en los territorios. El éxito de la corresponsabilidad depende del diálogo permanente que se da entre los actores y en el reconocimiento de su autonomía y potencialidades, como a su vez en la interrelación oportuna que se presente entre ellos, para generar oportunidades que les permitan avanzar en procesos de participación, movilización, diseño de estrategias de fortalecimiento y políticas públicas para la primera infancia. Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial

Crecimiento: Este se inicia desde el momento de la concepción y se extiende a través de la gestación, la infancia, la niñez y la adolescencia. Consiste en un aumento progresivode la masa corporal dado tanto por el incremento en el número de células como en su tamaño. Es un proceso inseparable del desarrollo y por lo tanto ambos están afectados por factores genéticos y ambientales. Se mide por medio de las variables antropométricas: peso, talla y perímetro cefálico.
Cualificación a Familias: Para la Secretaría Distrital de Integración Social la familia al igual que los niños y niñas son agentes de transformación sociocultural, que mediante el encuentro, la activación de redes, el reconocimiento y el contraste de saberes previos movilizarían sus acciones hacia la garantía de derechos, el cuidado, la educación y protección de los niños y niñas

Por tanto, la cualificación a familias corresponde a una estrategia pedagógica con diseñospara ser utilizados en contextos individuales o colectivos que permiten de manera grupal,que los participantes reflexionen y revisen sus conocimientos, creencias y prácticas, para construir estrategias en beneficio del desarrollo integral y bien-estar de los niños y niñas.Desarrollo: El desarrollo infantil da cuenta de un fenómeno que interrelaciona los múltiples factores que configura el medio donde nace y se desarrolla el ser humano, cuyoeje fundamental son las experiencias que el niño y la niña de manera activa establecen con su entorno (entendido como las circunstancias físicas, sociales, emocionales).

Desarrollo armónico e integral: contempla además del ejercicio de los derechos y el cuidado calificado de niños y niñas, el conocimiento de los mismos. Al hablar dedesarrollo armónico e integral, es preciso entender que si bien las dimensiones que lo conforman, en muchas situaciones no pueden ni deben dividirse al momento de la acción pedagógica, si requieren ser pensadas de manera particular con el fin de garantizar quecada una de ellas sea tenida en cuenta o si se generen acciones especificas que la promuevan. Por ejemplo, el momento de alimentación se constituye en una acción integral por cuanto incluye el cuidado calificado; las necesidades nutricionales; el conocimiento de los niños y las niñas, en tanto se respetan ciertos gustos; y conocimiento del mundo circundante para conversar sobre las caracteristicas de los alimentos. Algo similar podríamos decir de una actividad dentro de un proyecto de sobre los animalesdel mar, donde la lectura y posterior conversación de un texto sobre ballenas desarrolla las dimensiones cognitivas y comunicativas; la planificación y elaboración de un mural, además de desarrollar las anteriores, permite trabajar la dimensión personal-social, la dimensión corporal y la dimensión artística.



Sin embargo, existen otras actividades de carácter fundamental que hacen énfasis en eldesarrollo de una dimensión particular, sin que ello signifique que no se potencien otras; por ejemplo, un circuito motor tiene una intención específica hacia el fortalecimiento de la dimensión corporal y aunque desarrolle paralelamente aprendizajes a nivel comunicativo o personal-social, estos no son su mayor énfasis. Igual podríamos decir de la lectura de cuentos o de la enseñanza de una canción.

Familia: Las familias son una forma primordial de organización social determinadas históricamente, en donde se construye social y culturalmente la filiación y el afecto. ¡Sonámbito fundamental de humanización y socialización;

Powered by CamScanner

Fundación Social
Castillo de los lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

unidades portadoras, ¡creadoras, reproductoras y realizadoras de valores; sujetos colectivos de derechos, con capacidadpara transformarse y transformar su entorno y la sociedad de la que hacen parte. La familia como lugar inicial de socialización, promueve el cuidado y el afecto, la construcción de autonomía y de relaciones sociales. La familia se constituye como el lugar privilegiado en el que niños y niñas desarrollan y construyen comportamientos, creencias, valores y modelos de vinculación afectiva a través de los cuales se relacionancon su entorno, se identifican como sujetos titulares responsables en el ejercicio de sus derechos y "aprenden a pensar y a reaccionar de una manera particular, con lo que llegana generar modelos de participación, democracia y respeto por el otro, de reconocimiento

y garantía de derechos y de actuación interpersonal en relación con las normas del mediodonde la familia se desarrolla.

Hábito: Conducta aprendida sobre parámetros culturales relacionados con el autocuidado

19 CONVENIO SDIS, ICBF, UNICEF COLOMBIA, THE SAVE THE CHILDREN FUND,

REINO UNIDO Y CINDE. Trabajo con padres, madres y familias, un factor clave en los programas de atención a la primera infancia. 2009. 107Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial
(Alimentación, salud oral, física, higiene), se realiza de manera rutinaria y se adquiere a través de la imitación y modelamiento.

Juego: Es aquel en el que no hay objetivos establecidos ni fines específicos por parte delas maestras. En general el adulto no interviene y si lo hace es para responder a un pedidode los niños y las niñas, bien sea, para participar como parte del juego o para ayudar a resolver algún conflicto que se presente. A través del Juego los niños y las niñas canalizan su energía y ponen en acción todo su potencial de desarrollo (cognitivo, personal – social, corporal, comunicativo, artístico) logrando con ello fortalecer su proceso de socialización. El juego es un espacio propicio para pactar ciertas normas de organización y convivencia, igualmente son momentos ideales para observar y conocer a los niños y las niñas.

El juego en la unidad operativa requiere de organización de ambientes específicos para tal fin. Por lo cual disponer de juguetes para que los niños y las niñas jueguen no es suficiente para promover el juego, ya que incluso existen muchos objetos que los niños ylas niñas consideran buenos juguetes y que no corresponden con lo que piensa un adulto.Por ejemplo, los ambientes propicios para el juego de niños y niñas. Maltrato infantil: Conbase en lo que define el código de Infancia y Adolescencia en su artículo 18, la Política Pública de infancia, entiende el maltrato infantil como "(....) toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, niña o el adolescente porparte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona"

Calle 36 i Sur [illegible]
TEL 3143055[illegible]03133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Maltrato Institucional: Es definido como la actuación que comporte abuso físico o psicológico, negligencia, detrimento de la salud o las seguridad y que afecta el estado emocional, el bienestar físico, el desarrollo o los derechos de niñas, niños y adolescentesy demás personas en los escenarios institucionales o comunitarios de atención, por acción o por omisión de quienes están llamados a su cuidado y atención. Puede darse en las formas de orientación y corrección, tales como el trato degradante, la utilización de palmadas, empujones o cualquier forma de agresión física para impartir orientación corrección, las ofensas verbales, el encerrar a la persona, amarrarla, no permitirle hablaro expresar sus sentimientos o necesidades, obligarlos a comer o a participar en

Powered by CamScanner



actividades que afectan o lesionen su integridad física o emocional. *La Política de Infancia y Adolescencia 2011-2021. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. La*

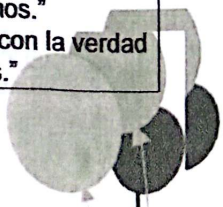
Alcaldía Mayor de Bogotá
Integración social
Ciudad San Lucas
Avesol
NIT 900.110083-0

Circular No. 006 de 2014 fue derogada por la Circular 036 de 2014 (Ruta de denuncia). Ruta para la atención Integral de Maltrato institucional y/o delito sexual ocasionado por funcionarios y/o contratistas a niñas, niños adolescentes, personas con discapacidad y otras poblaciones en atención en la SDIS. 2014.

condiciones generales

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

DERECHOS	DEBERES
1. Los niños tienen derecho a la vida. 2. Los niños tienen derecho al juego. 3. Los niños tienen derecho a la libertad y a compartir sus puntos de vista con otros. 4. Los niños tienen derecho a dar a conocer sus opiniones y manifestar sus ideas. 5. Los niños tienen derecho a una familia. 6. Los niños tienen derecho a la protección durante los conflictos armados. 7. Los niños tienen derecho a la libertad de conciencia. 8. Los niños tienen derecho a la protección contra el descuido o trato negligente. 9. Los niños tienen derecho a la protección contra el trabajo infantil. 10. Los niños tienen derecho a la información adecuada.	1. "Debemos respetar a nuestros semejantes, sin importar su sexo, nivel socioeconómico, religión, nacionalidad o sus impedimentos físicos y mentales." 2. "Debemos respetar a nuestros padres, maestros y a todas las personas, pues entre todos nos ayudan a encontrar el camino que conduce de la infancia a la vida adulta." 3." Debemos aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás, aunque no sean iguales a las nuestras." 4. "Debemos respetar las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en el jardín y portarnos bien en casa." 5. "Debemos respetarnos a nosotros mismos. Nuestro cuerpo, nuestro pensamiento y nuestros sentimientos son lo más importante que tenemos." 6."Debemos hablar siempre con la verdad y cumplir lo que prometemos."





Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner



11. Los niños tienen derecho a la protección contra la trata y elsecuestro. 12. Los niños tienen derecho a conocer y disfrutar de nuestra cultura. 13. Los niños tienen derecho a la protección contra las minas terrestres. 14. Los niños tienen derecho a la protección contra todas las formas de explotación. 15. Los niños tienen derecho a crecer en una familia que les dé afecto y amor. 16. Los niños tienen derecho a un nombre y una nacionalidad. 17. Los niños tienen derecho a la alimentación y la nutrición. 18. Los niños tienen derecho a vivir en armonía. 19. Los niños tienen derecho a ladiversión. 20. Los niños tienen derecho a la libertad. 21. Los niños tienen derecho a la paz mundial. 22. Los niños tienen derecho a la salud. 23. Los niños tienen derecho a no ser discriminados por sexo, credo, etnia o ideología.	7. "Debemos respetar y cuidar el medio ambiente."

fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

DERECHOS Y DEBERES DE LAS MAESTRAS

En general los derechos de las maestras están inherentes a la garantía de los derechosde los niños y las niñas desde las responsabilidades y obligaciones como maestras.

DERECHOS	DEBERES
1. Ser respetados por los padres y demás personal de la Institución. 2. Modificar según la proyección del proyecto, de acuerdo con los procesos	6. Actuar de acuerdo con lo estipulado en el Perfil del puesto de trabajo correspondiente y en las obligaciones del contrato.



Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner



de aprendizaje involucrados en los niños y las niñas. 3. Tomar decisiones, disciplinarias y/o, autónomas, de conformidad con el pacto de convivencia. Como parte de este proceso, desarrollar estrategias para mantener el orden y la coherencia en su actividad; exigir la presentación de las evaluaciones programadas y un comportamiento adecuado durante las actividades internas o externas a las clases, y evaluar cuando lo considere pertinente. 4. Participar en los programas de actualización al talento humano que ofrezca o promueva la institución. 5. Recibir retroalimentación con base en los procesos de evaluación de desempeño para elaborar su plan de mejoramiento.	7. Hacer cumplir las normas del pacto de Convivencia, tanto dentro como fuera de la Institución. 8. Comprometerse con los niños y niñas en su formación integral. 9. Respetar a sus compañeros en su Persona y en su labor siendo leales, honestos, responsables, tolerantes y éticos. 10. Favorecer los valores de la institución, fomentando la colaboración y críticas constructivas que favorezcan el buen nombre de la misma. 11. Guardar estricta reserva de toda información que llegue a su conocimiento en razón de su empleo y que sea de naturaleza confidencial. 12. No verse involucrado en actividades que vayan en contra de los principios y valores promovidos por la institución. 13. Estar en permanente actualización profesional. 14. Mantener la coherencia entre el ejercicio profesional y el proyecto pedagógico del jardín infantil.

Aveso
NIT.900.119.083-0

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES,MADRES Y CUIDADORES

Los padres de familia son eslabón más importante en la educación de los niños y niñas en la primera infancia es ahí donde se dan los primeros saberes en valores y principios que serán fortalecidos en los procesos pedagógicos.

DERECHOS	DEBERES
1. Derecho a ser tenido en cuenta en los diferentes procesos pedagógicos de los niños y niñas 2. A recibir información clara y oportuna.	1. A cumplir con los horarios establecidos por el jardín infantil Monteblanco, así como los compromisos que adquiera con los maestros y maestras.

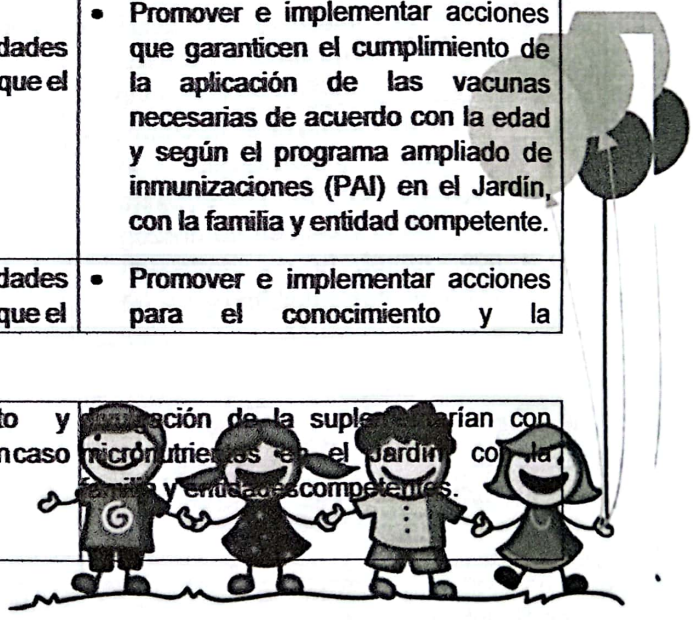


Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner



• Promover el consumo de frutas, verduras, lácteos, jugos naturales y agua. • Evitar en la dieta diaria el consumo de paquetes. • Conocer la minuta que ofrece el Jardín. • Conocer y solicitar información respecto a las prácticas higiénico-sanitarias y de manufactura del Jardín. • Utilizar el espacio para lactar al niño-niña. • Asistir a la capacitación sobre las técnicas adecuadas para la extracción, recolección y conservación de la leche materna. • Enviar la leche materna envasada en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. • Participar en todas las capacitaciones que el Jardín programe al respecto.	• buenas prácticas de manufactura Conforme a la normatividad vigente. • Manejar adecuadamente el ciclo de menús con enfoque diferencial acorde a la edad de los niños y las niñas, suministrado por SDIS. • Adecuar un espacio de lactancia materna en condiciones higiénicas sanitarias adecuadas. • Capacitar a las madres lactantes en las técnicas adecuadas para la extracción, recolección y conservación de la leche materna. • Suministrar la leche materna enviada por la madre. • Promover e implementar acciones para la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna
• Llevar a su hijo-hija a la entidad de salud para aplicarle las vacunas respectivas según la edad. • Enviar al Jardín infantil la fotocopia del registro del esquema devacunas cuando se le solicite o cuando realizo dicho procedimiento. • Participar en todas las actividades de capacitación e información que el Jardín Infantil programe	• Verificar que todos los niños y niñas cuenten con el esquema de vacunación completo. • Anexar en la carpeta de salud de cada niño-niña la fotocopia del registro del esquema de vacunas. • Promover e implementar acciones que garanticen el cumplimiento de la aplicación de las vacunas necesarias de acuerdo con la edad y según el programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en el Jardín, con la familia y entidad competente.
• Participar en todas las actividades de capacitación e información que el Jardín programe al respecto y suministrar los micronutrientes encaso que su hijo-hija lo requiera.	• Promover e implementar acciones para el conocimiento y la [illegible] de la suplementarían con micronutrientes en el Jardín con la familia y entidades competentes.



Calle 36 i Sur # 1-49 / Bogotá
TEL 3143052214 / 3209803133
fundacastillopavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner

• Llevar a su hijo-hija a una entidad de salud cuando presente este tipo de enfermedades. • Atender a su hijo-hija en casa cuando se encuentre enfermo para lograr su recuperación. • Comunicar a la maestra titular de grupo cualquier novedad con relación a la salud de su hijo o hija, presentar las excusas e incapacidades.	• Promover e implementar acciones de prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA), enfermedad respiratoria aguda (ERA), fiebres, otras enfermedades y brotes en el Jardín, con la familia y entidades competentes. • Mantener comunicación permanente con la familia para verificar la evolución del estado de salud del niño o niña y facilitar la información sobre las actividades realizadas durante su inasistencia.

Fundación Social Castillo Semillas
AVESOL
NIT 900.119.083-0

Ambientes Adecuados y Seguros

DEBERES Y DERECHOS DE LA FAMILIA	DEBERES Y DERECHOS DE LA INSTITUCION
• Conocer y solicitar información respecto a las condiciones de seguridad y salubridad del Jardín.	• Cumplir con los requerimientos que en infraestructura se solicitan en los estándares técnicos de calidad para los servicios de Educación Inicial en Bogotá.
• Conocer y solicitar información sobre el Plan de Emergencias del Jardín • Participar en todas las actividades de capacitación e información que la institución programe.	• Contar con un Plan de Emergencias y Contingencias escrito y debidamente inscrito ante la entidad competente IDIGER • Tener el concepto vigente de inspección técnica por la Unidad del Cuerpo Oficial de Bomberos.
	• Promover e implementar acciones de capacitación, información, participación en el manejo de gestión de riesgos y prevención de desastres, en el Jardín, con la familia y entidades competentes.

Proceso pedagógico

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3
fundacastillo

DEBERES Y DERECHOS DE LA FAMILIA	DEBERES Y DERECHOS DE LA INSTITUCION
• Conocer y participar en la revisión y actualización del Proyecto Pedagógico.	• Divulgar y promover la participación en la revisión y actualización del Proyecto Pedagógico

Powered by CamScanner



• Estar informado sobre el trabajo pedagógico y hacer un adecuado acompañamiento en casa. • Asistir a las reuniones y talleres programados por la maestra titular de nivel o Coordinadora de la institución, para informar sobre el desempeño integral de su hijo-hija en el espacio escolar, implementando las estrategias de mejoramiento sugeridas en dichas reuniones.	• Reconocer las características evolutivas del niño o niña, programando experiencias significativas para la promoción del desarrollo armónico e integral, en el marco de la diversidad e inclusión. • Dejar registrado en el observador del niño o la niña el seguimiento a su desempeño en las dimensiones del desarrollo, en sus habilidades sociales hábitos saludables y comunicar a los padres las estrategias de mejoramiento a implementar.
• Asumir responsablemente la tarea de formación, estableciendo normas y límites claros, frente a las habilidades sociales de su hijo-a favoreciendo su desempeño y sana convivencia dentro del ambiente educativo. • Formar y dar ejemplo en casa de prácticas de cuidado calificado, respecto al buen trato, vínculo afectivo, hábitos de estilo de vida saludable y en la prevención de riesgos. • Mantener comunicación con el Jardín e informar cualquier situación familiar que impacte emocional o físicamente a su hijo-hija.	• Hacer acompañamiento a las familias que requieren asesoría frente al manejo de las pautas de formación, verificando el cumplimiento de las estrategiassugeridas a través de las citaciones hechas por las diferentes instancias del Jardín, como maestra titular, coordinadora, psicólogo, etc. • Evidenciar en el Proyecto Pedagógico el cuidado calificado en prácticas de buen trato, vínculo afectivo, hábitos de estilo de vida saludable y formación en la prevención de riesgos. • Promover e implementar acciones orientadas a la promoción de prácticas de cuidado calificado y estilo de vida saludable con la familia y entidades competentes.
• Generar en el ambiente familiar espacios de juego y actividades recreativas que favorezcan el desarrollo de su hijo-a y los vínculos familiares. • Buscar información sobre las entidades que ofrecen programas culturales recreativos y participar,en estos, acorde con los intereses familiares.	• Contar con espacios, material didáctico adecuado en calidad y cantidad con relación al número de niños y niñas por grupo, y definición de actividades significativas utilizando el juego como medio para potenciar las diferentes dimensiones del desarrollo. • Promover, programar y desarrollar eventos lúdicos-deportivos, artísticos y culturales de integración familiar

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com



Powered by CamScanner

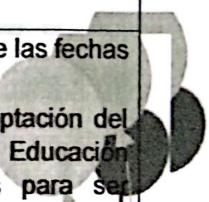


Talento Humano

DEBERES Y DERECHOS DE LA FAMILIA	DEBERES Y DERECHOS DE LA INSTITUCION
• Conocer a las docentes que están con su hijo-hija, mantener una comunicación cordial y respetuosa a favor del desarrollo de él-ella, utilizando los medios institucionales y el conducto regular.	• Vincular, según procedimiento de Recurso Humano según los estándares y lineamientos de Educación inicial personal capacitado, idóneo y encantidad suficiente para desempeñarse como docente en Educación Inicial.
• Conocer y estar informado sobre la prestación del servicio respecto a: promoción de la lactancia materna, primeros auxilios, buen trato y prevención y detención del abuso sexual infantil.	• Capacitar al equipo docente en temas como: promoción de la lactancia materna, primeros auxilios, buen trato y prevención y detección del abuso sexual infantil.
• Conocer y estar informados sobre la prestación del servicio de aseo en la institución y consolidar hábitos de aseo.	• Hacer seguimiento con criterios de calidad a la prestación del servicio de aseo, en cada uno de los requerimientos: personal suficiente acorde a los espacios y número de niños-niñas, niveles de asepsia.

Gestión administrativa

DEBERES Y DERECHOS DE LA FAMILIA	DEBERES Y DERECHOS DE LA INSTITUCION
• Solicitar información sobre el mecanismo utilizado para inscribirse e ingresar al proceso de Educación inicial. • Cumplir en las fechas establecidas con los requerimientos solicitados por la entidad para la inscripción, focalización o identificación y proceso de matrícula. • Informar por escrito, la decisión de retiro de su hijo hija de la institución, con 10 días previos a la fecha de retiro indicando el motivo.	• Informar a la comunidad sobre las fechas y horarios de inscripción. • Informar a los padres la aceptación del niño-niña en el proceso de Educación Inicial y los requerimientos para ser matriculado. • Retirar del sistema académico y administrativo al niño-niña que haya sido reportado por escrito su no permanencia en la institución.
• Asistir a las reuniones programadas por la institución para entrega del informe sobre las características, potencialidades y necesidades de su hijo-hija.	• Elaborar informe sistematizado sobre el desempeño en las diferentes dimensiones del desarrollo de cada uno de los niños.
• Conocer y estar informado de la: Misión, Visión, valores y objetivos del Jardín y de la SDIS como institución que atiende integralmente a la primera infancia.	• Definir y divulgar a la comunidad educativa la Misión, Visión, valores y objetivos del Jardín como institución que atiende integralmente a la primera infancia, verificando su cumplimiento en la cotidianidad.





Calle 36 i Su
TEL 3143052214 /
fundacastillovesol

Powered by CamScanner

• Conocer, estar informado y participar en la definición del Pacto de Convivencia	• Definir, divulgar y promover la participación de la comunidad edubativas.
• Aceptar el Pacto de Convivencia como eje rector que regula las relaciones al interior de la comunidad educativa.	en el conocimiento y apropiación del Pacto de Convivencia. • Entregar el Pacto de Convivencia a cada una de las familias que tienen matriculados sus hijos.
• Conocer, estar informado y participar en la evaluación y seguimiento institucional.	• Definir y promover la comunidad educativa en la evaluación y seguimiento de la prestación del servicio educativo como institución que atiende integralmente a la primera infancia.
• Leer, estar informado y mantener una comunicación con el Jardín a través de los mecanismos institucionales. (Circulares, volantes y comunicados).	• Definir estrategias efectivas, eficaces, oportunas y adecuadas de comunicación con la comunidad educativa.

Administración del protocolo:

Fechas de socialización y seguimiento del documento de interacciones armónicas

*20 de enero 2025 pieza publicitaria / socialización con familias
*07 de febrero 2025/ construcción y socialización del documento con talento humano
*07de marzo 2025 lectura y firma del documento de acuerdos para fortalecer las acciones armónicas.



Calle 36 i Su
TEL 314305
fundacastil

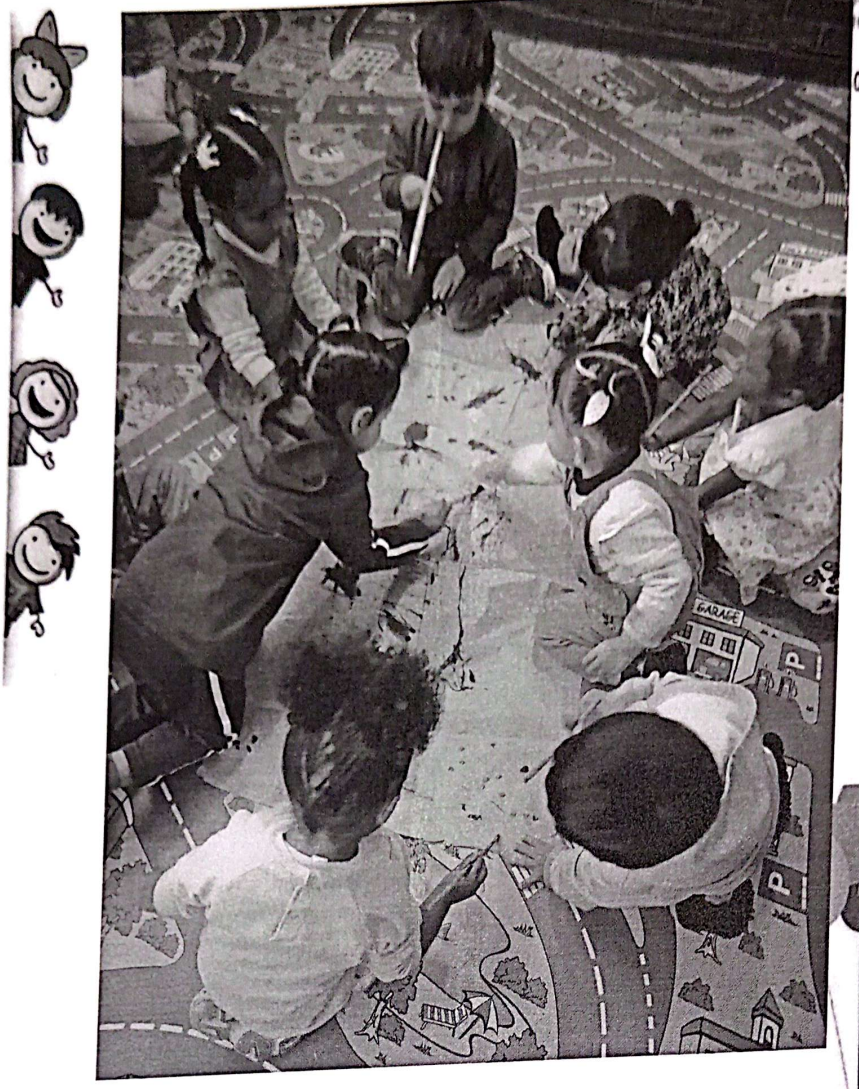
Powered by CamScanner





Calle 36 i Su
TEL 314305
fundacastil

Powered by CamScanner



Calle 36 i Sur#1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner

Firmas de talento humano

fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

FECHA: 07/03/2025

TEMA: ACUERDOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES ARMÓNICAS

SUBTEMA: lectura y firma del documentod e interacciones armónicas

COMPONENTE: FAMILIA COMUNIDAD Y REDES

RESPONSABLE: Sonia Stefanía Pérez – Alejandra rubio

ANEXO: FIRMAS TALENTO HUMANO

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA/PPT	CARGO	FIRMA
VERUZKCA ALEJANDRA RUBIO	52277843	Responsable del servicio	
ELENA CACERES PEREZ	24037974	profesional en atención API	
DIANA MILENA BORRAY VELOZA	1016027372	profesional en atención API	
LAURA VANNESA ZULUAGA	1000983728	profesional en atención API	
LAURA XIMENA CHAPARRO LUNA	1031167476	profesional en atención API	
DIANA CAROLINA DIAZ	1023891608	profesional en atención API	
SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA	1023926454	Auxiliar pedagogigca	
NUBIA ESPERANZA PEREZ	51799302	Personal de aseo e higiene	
JONATHAN LEON RUIZ	1012447755	Personal de aseo e higiene	
SARA MATILDE MELO	52064721	Personal manipulador de alimentos	
ERICKA HOLGUIN GRANADOS YANIRA	1031421990	Personal manipulador de alimentos	
GUILLERMO DIAZ MORALES	2265256	Auxiliar administrativo	

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com



Powered by CamScanner

fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

EMA: CARACTERIZACION POBLACIONAL

TEMA: ACUERDOS DE INTERACCIONES ARMONICAS

SUBTEMA: LECTURA Y FIRMA DE LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO

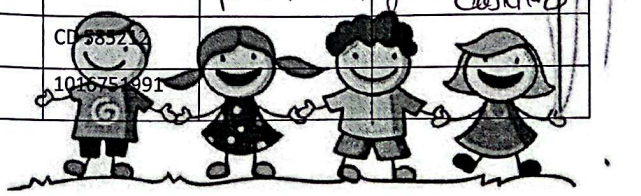
FECHA:07/MARZO/2025

COMPONENTE: FAMILIAS COMUNIDADES Y REDES

FIRMAS DE FAMILIAS

	NOMBRE Y APELLIDO DEL NIÑO/A	DOCUMENTO	DOCUMENTO	FIRMA DE PADRE/MADRE/CUIDADOR
1	DANNA CRISTINA CASTILLO CASTILLO	1116451000	[illegible]	[illegible]
2	SAMARA ISABELLA PEÑALOSA FUENTES	1141376736	[illegible]	1000381788
3	DAVIANNY ISABARE NAMPIA	1016752609	[illegible]	1007507255
4	ALANNA SALOME HERNANDEZ RODRIGUEZ	1028675604	[illegible]	[illegible]
5	MATIAS PENAGOS GOMEZ	1023988568	[illegible]	[illegible]
6	NEYTHON ANDRES HERNANDEZ CANTILLO	1049901213	[illegible]	[illegible]
7	JEREMY MATEO CORREDOR VILLAMIL	1028675614	[illegible]	[illegible]
8	AITANA RINCON DIAZ	1021696453	[illegible]	[illegible]
9	MAVERICK ALEJANDRO RIVEROS FLORES	1023988489	[illegible]	[illegible]
10	MIA GIADALUPE VEGA POVEDA	1013698413	[illegible]	[illegible]
11	SAMARA SOFIA LANDERO RADA	1016752965	[illegible]	[illegible]
12	IAN SANTIAGO DAZA GONZALEZ	1021696680	[illegible]	[illegible]
13	ANALIA RICAURTE GRANADOS	1084473179	[illegible]	[illegible]
14	LUCIANA ISABELL RODRIGUEZ RINCON	1206227389	[illegible]	[illegible]
15	LUIS FELIPE SANDOVAL QUIÑONEZ	1206227243	[illegible]	[illegible]
16	JORDAN ANDRES SANCHEZ	1020010493	[illegible]	[illegible]
17	LIAM MARTIN CAICEDO CASTELLANOS	1023988663	[illegible]	[illegible]
18	JHON ANGEL PEREZ PIRELA	CD 885212	[illegible]	[illegible]
19	NATIA ISABELLA GARCIA	1016751991	[illegible]	[illegible]

Calle 90 # 21-11-09 /Bogotá
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com



Powered by CamScanner

fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

TEMA: ACUERDOS DE INTERACCIONES ARMONICAS

SUBTEMA: LECTURA Y FIRMA DE LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO

FECHA:07/MARZO/2025

COMPONENTE: FAMILIAS COMUNIDADES Y REDES

FIRMAS DE FAMILIAS

	NOMBRE Y APELLIDO DEL NIÑO/A	DOCUMENTO	DOCUMENTO	FIRMA DE PADRE/MADRE/CUIDADOR
	ANGELY TRIANA DUARTE	1016754031	1024504977	
2	SALOME CUBIDES CORTES	1141379980	39805927	
3	LUNA SOFIA ROMERO CARRILLO	1023990225	1023877xx	LUISA ROZO
4	NAOMI SALOME GIL ROZO	1023992105	1023879xx	LUISA R
5	GERONIMO SANTOFIMIO ROMERO	1023991116	52443603	
6	ZOE RAMIREZ MENDEZ	1016754494	5·881748	WISTO
7	JHAN LUIS NEGRETTE BENITEZ	1201289783	1049453940	Kayla Ben
8	ZOE RAMIREZ MENDEZ	1016754494	5·881748	WISTO
9	EMMA SOFIA ARIAS PACHECO	1023991698	1094283016	
10	SARA LUCIANA BOLAÑOZ ROZO	1023992442	1023862630	Dama Roz



Calle 36 i Sur#1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner

fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

TEMA: ACUERDOS DE INTERACCIONES ARMONICAS

SUBTEMA: LECTURA Y FIRMA DE LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO

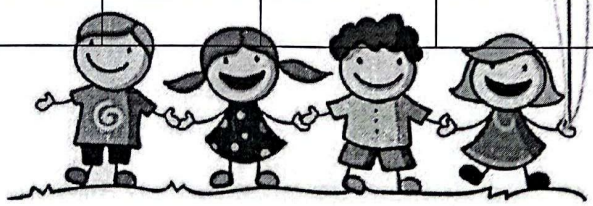
FECHA:07/MARZO/2025

COMPONENTE: FAMILIAS COMUNIDADES Y REDES

FIRMAS DE FAMILIAS

	NOMBRE Y APELLIDO DEL NIÑO/A	DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	FIRMA DE PADRE/MADRE/CUIDADOR
1	DANIEL JERONIMO ROA MORALES	1016752769	1008[illegible]798	Yisson Roa.
2	EVELIN SHARITH MARTINEZ RINCON	1120392495	1120[illegible]3419	Evelin M.
3	LUCIANA ISABEL OLIVARES GARCIA	1023989156	1023920290	Catalin
4	MATEO DE JESUS CHIRINOS VALLES	1152949722	879769	Sara Valles.
5	JUAN SEBASTIAN RIVERA TORO	1028675662	1025918307	Jennyfer Toro.
6	LUCIANA ROJAS TORRES	1072498289	1072499287	Kelly Rojas
7	NAHOMY ANTONELLA CARDONA BUSTOS	1016752702	1033748869	Monica Bustos.
8	ITZEL ALYSSA CHIRIMIA VALENCIA	1243761463	1061707031	Mina Valencia.
9	ANGEL SANTIAGO RODRIGUEZ CORTES	1011261243	1023972260	Daniela Cortes
10	EIMMY ADELAYN RIVERA MUNEVAR	1023989293	1068897398	Maria Munevar
11	ANGEL MATHIAS CAMELO MORENO	1016753327	1023972260	Jeidy Moreno
12	JOSHUA JACOBO GALVIS RIVERA	107113006	1010215888	Nina Marcela
13	LIAN YOUSSEF MARTINEZ MESA	108278357	1082776921	Alexander Lopez.
14	ANGEL DE JESUS MOLINA FERNANDEZ	1216984009	PPT 86.377875	Maria Rodriguez
15	SHARICK MARIANA BARRETO JURADO	1023047042	1023047042	Thalia Jurado.
17				
18				

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com



Powered by CamScanner

fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

TEMA: ACUERDOS DE INTERACCIONES ARMONICAS

SUBTEMA: LECTURA Y FIRMA DE LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO

FECHA:07/MARZO/2025

COMPONENTE: FAMILIAS COMUNIDADES Y REDES

FIRMAS DE FAMILIAS

	NOMBRE Y APELLIDO DEL NIÑO/A	DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	FIRMA DE PADRE/MADRE/CUIDADOR
1	LUCIANO ISAIAS RINCON CANOVA	1034323148	5927602	
2	LIAN ALEJANDRO BELTRAN MOYA	1023989604	1001288191	
3	EYVIS ROXANNA SANCHEZ SULBARAN	1206227513	2473108	
4	LIAM DAVID LANDERO CALVO	1016753379	1049438630	
5	ANGEL DAVID BENAVIDES MORENO	1122541853	1026269696	
6	LYAM JOEL CUBIDES BERMUDEZ	1023989271	1006701544	
7	JULIAN JOSEPH QUINTERO MORENO	1023989686	56888291	
8	ESTEBAN DAVID ROCHA PEREZ	1010252307	1023914049	
9	KEITHE DAHIAN NUÑEZ BERNUDEZ	114842008	1115581805	
10	ALAN JHOSUE FIGUERA AZUAJE	1235051521	12854589	
11	SALOME BAQUERO RODRIGUEZ	1233923554	1013654998	
12	ALICE SOFIA OJEDA RODRIGUEZ	1034579495	51200900	
13	ADELIS JHAZIEL FLORES MANZANILLO	CD 577033	26671580	
14	EMANUEL TORRES CALDERON	CD584087	29841626	
15	ZAMIRA NAZAREL VALERO VERA	CD04547357	04547856	
16	EITAH DAVID MUÑOZ PÉREZ	1016753448	1.000031462	
17	MARIANA CASTRO FONSECA	1021696840	1023918491	
18	MARIANA CABALLERTO ACOSTA	1021696840	1023427498	
19	JUAN CAMILO MAHECHA HERRERA	1013158890		
20	CAMILA ISABELLA GRATEROL JIMENEZ	1019161599		

Calle 36 I Sur # 1-47 / Bogotá
TEL 3143052214 / 3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com



Powered by CamScanner



fundación social castillo san lucas

Avesol

NIT 900.119.083-0

TEMA: ACUERDOS DE INTERACCIONES ARMONICAS

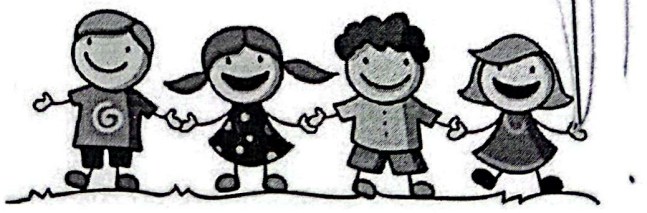
SUBTEMA: LECTURA Y FIRMA DE LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO

FECHA:07/MARZO/2025

COMPONENTE: FAMILIAS COMUNIDADES Y REDES

FIRMAS DE FAMILIAS

	NOMBRE Y APELLIDO DEL NIÑO/A	DOCUMENTO	DOCUMENTO	FIRMA DE PADRE/MADRE/CUIDADOR
1	IVAN MATEO RICAURTE GRANADO	1021697403	1152933896	Elvia G.
2	LIA ESPITIA GARNICA	1016754512	1023967654	Nataly Garnica
3	SAMUEL JOSE LANDERO MORENO	1016754237	1002276324	Julissa Moreno
4	MIA VALENTINA RIVERA LEON	10286754237	1026304112	Claudia León
5	AILYN SAMARA BENAL OSPINA	1023991203	1007106114	Heidy Ospina
6	EILEEN ADHARA BERMEO BAUTISTA	1206228757	1013600805	Paula B.
7	MATEO ALEJANDRO CRESPO GUANIPA	1028676177	65544201	Mirka C.
8	EITHAN SAMUEL FORERO VERGARA	1023991723	Deisy Forero	1010244786
9	MARIALYS MARIANGEL CABALLERO	CD 584383	23516417	Sulangmar
10	THIAGO ALEJANDRO CUENCA DURAN	1016755025	Yadira Duran	1013645959
11	KARLA XIMENA WILCHES QUIROGA	101675690	1023864226	William W.
12	LIAM SMITH CANTILLO	1023992271	natalia Vargas	1031159644
13				
14				
15				



Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner